

SECRETARIA: Santiago de Cali, noviembre 09 de 2021.- A Despacho del señor Juez, el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

RAD.- 76001310300420200018900

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, noviembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente, el Juzgado

R E S U E L V E

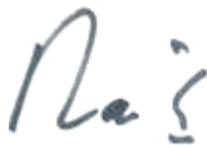
1.- AGREGAR a los autos los anteriores escritos y sus anexos, a fin que obren y consten dentro del presente asunto.

2.- ANTES de dar el trámite que corresponde al certificado de tradición allegado, requiérase a la parte demandante a fin de que aclare le anotación No. 12, en cuanto a indicar correctamente el nombre de quien demanda dentro del presente asunto, pues en el documento allegado se señaló a persona diferente.

3.- AGREGAR a los autos los escritos mediante los cuales la demandante, a través de su apoderada judicial descorre el traslado de las excepciones formuladas por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **146** DE HOY **NOVIEMBRE 11 2021**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria